

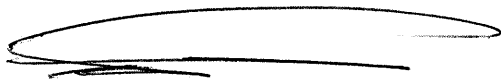
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 377465
Número de orden de compra a modificar: 106103
Entidad compradora: Escuela de Carabineros de la Provincia de Velez
Nombre del solicitante: Jonh Fredy Diaz
Proveedor: PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra
Fecha: 2023-09-20 08:54:20

Detalle o justificación

Se realiza de mutuo acuerdo la liquidación de la presente orden de compra, por la cual se contrató LA COMPRA DE ELEMENTO DE MONITOREO, MEDICION , teniendo en cuenta que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con la misma. Con la suscripción del presente documento las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra. La liquidación de la Orden de Compra No.107211 de fecha 31/04/2023 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Adelza Gómez*

Documento: *25289918*



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534



**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 106103

LUGAR Y FECHA: Vélez Santander,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente coronel NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 25.289.918 de Popayán

CARGO: Directora Escuela

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 02663 del 30 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00215 del 23 de junio de 2023

DATOS DEL CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL SAS

NIT: 900365660

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.003.534 de Pereira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA COMPRA DE ELEMENTOS DE MONITOREO, CONTROL Y MEDICIÓN, PARA LA ESCUELA DE

CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 13 de marzo de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 25 de mayo de 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: \$3.881.000,00 M/CTE CON IVA INCLUIDO (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS)

VIGENCIA DEL CONTRATO: Setenta y tres días (73) calendario.

FORMA DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1231 DE 2008, LAS PARTES (ENTIDAD COMPRADORA Y PROVEEDOR) ACUERDAN QUE EL PROVEEDOR INDICARÁ EN SUS FACTURAS QUE LA ENTIDAD COMPRADORA DEBERÁ PAGAR LAS SUMAS PACTADAS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ELABORADA, DOCUMENTADA (SE REFIERE A TODOS LOS SOPORTES EXIGIDOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL TRÁMITE).

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Jefe de Gestión Documental ESVEL o quien haga sus veces.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Prorroga No 001. Se prorroga el plazo de ejecución de la Orden De Compra por treinta y un (31) días calendario, contados a partir del día 31 de marzo del 2023 hasta el día 30 de abril del 2023, por lo que para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2023.

Prorroga No 002. Se prorroga el plazo de ejecución de la Orden De Compra por Veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día 01 de mayo del 2023 hasta el día 25 de mayo del 2023, por lo que para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 25 de mayo de 2023.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

\$3.881.000,00 M/CTE CON IVA INCLUIDO (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS)

FECHA DE TERMINACIÓN:

25 de mayo de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
106103	2323 09/03/2023	\$3.881.000	1623 14/03/2023	\$3.881.000
Adicional No. 1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra y sus prórrogas, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 106103

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
AC-2023-000513-ESVEL	10/06/2023	001	04/07/2023	\$ 3.881.000,00	LICE14214	14/06/2023	\$ 2.643.000,00
					J9E10869	27/06/2023	-\$ 1.238.000,00
					LICE14298	27/06/2023	\$ 900.000,00
					LICE14299	27/06/2023	\$ 338.000,00
		TOTAL, RECIBIDO		\$ 3.881.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 3.881.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 3.881.000,00	\$ 3.881.000,00	\$ 0	\$ 3.881.000,00	\$ 3.881.000,00	\$ 0

Que mediante las órdenes de pago que se relacionan a continuación la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
1623	31123	238541423	27/07/2023	\$ 3.543.000	\$ 188.049	\$ 3.354.951
1623	31023	238535623	27/07/2023	\$ 338.000	\$ 0	\$ 338.000
TOTALES				\$	\$ -	\$

No existen saldos no ejecutado a la orden compra N°106103

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-003133-ESVEL	05-05-2023	13/03/2023 al 30/04/2023
2	GS-2023-004439-ESVEL	22-06-2023	01/05/2023 al 25/05/2023
3	GS-2023-004632-ESVEL	28-06-2023	01/05/2023 al 25/05/2023
4	GS-2023-004761-ESVEL	04-07-2023	01/05/2023 al 25/05/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación a la Orden Compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor la Orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra , objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20 de junio de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Se relacionan las actuaciones adelantadas por la Administración y Supervisión para resolver el presunto incumplimiento reportado y la parte resolutoria del mismo.

El 26 de mayo de 2023 se informa mediante comunicación oficial GS-2023-003853-ESVEL al señor intendente Fredy Javier Quintero Lopez la novedad que se presento con la orden de compra 106103 por que el contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. no hizo entrega dentro en la fecha estipulada de la totalidad de los elementos relacionados en la orden de compra, quedando pendiente al día de hoy 26/05/2023 la entrega del GSF01-SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO Y MONÓXIDO DE CARBONO TVEC2423, el cual tiene como valor la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 2.643.000,00) M/TE, se informó que el día 03 de abril de 2023 se recibió el GSF01-LUXOMETRO PROFESIONAL USB TIPO 1 TVEC2328 y para el día 10 de mayo de 2023 se recibe la GSF01-BALANZA GRAMERA DE HASTA 30 KG. CONTROLADORA TVEC0793. Elementos que se encuentran en la unidad a la espera de que se completara la entrega total de los elementos tal como lo establece el numeral 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN.

El 29 de mayo el jefe de grupo de contratos informo mediante comunicación oficial GS-2023-003902-ESVEL el presunto incumplimiento de la orden de compra 106103 llevando el documento en físico a la oficina de asuntos jurídicos de la unidad al señor capitán Edison Castrillón Marín para que se adelantaran los trámites administrativos, quien lo devolvió a la oficina de contratos mediante comunicado electrónico GS-2023-004086-ESVEL, por no cumplir con los requisitos del debido proceso administrativo, que una vez verificada la trazabilidad fue archivado como soporte por el área de contratos.

El supervisor de la orden de compra 106103 realizo averiguaciones y consiguió información y abonado celular de un proveedor el cual transmitió al señor Andrés Toro funcionario de PROVEER INSTITUCIONAL SAS para que tomara contacto con él.

El 09-06-2023 se recibió el "SISTEMA DETECCIÓN DE HUMO Y MONÓXIDO DE CARBONO" solicitando mediante comunicación oficial GS-2023-004200-DIREC-GUGED-29.25 del 09-06-2023, la autorización para el ingreso de los elementos lo cual se protocolizo con formato de recepción de bienes, AC-2023-000513-ESVEL.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente MIGUEL ANIBAL DUARTE MURCIA
Jefe de Gestión Documental ESVEL

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**
Por todo lo anterior, las partes,

PAULO CESAR CARVAJAL LARA
10.003.534 de Pereira

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra Nro. 106103, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos no ejecutados de la orden de compra 106103 al momento de la suscripción de la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Vélez – Santander,

POR LA POLICÍA NACIONAL,



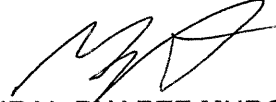
Teniente coronel **NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ**
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Cedula de ciudadanía N° 10.003.534 de Pereira
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL SAS
NIT 900365660

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DE LA ORDEN DE COMPRA



Intendente **MIGUEL ANIBAL DUARTE MURCIA**
Jefe Gestión Documental
Supervisor de la orden de compra

Elaborado por: IT. Miguel Anibal Duarte Murcia

Revisado por: APA12 Monica Yhullied Marin Acosta

Revisado por: IT. Esdras Julian Ortiz Vesga

Revisado por: CT. Edison Alberto Castrillón Marin

Revisado por: MY. Leidy Yubely Moreno Miranda

Fecha de elaboración: 28/08/2023

Ubicación Z:\4. 14.8.6 GUGED\4. 14.8.6 GUGED 2023\PROCESO CONTRACTUAL SOPORTES GUGED 2023\Elementos de archivo ESREY ESVEL GUGED 2023

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia

Teléfonos: 7564004- EXT 253

esvel_archivo@policia.gov.co

www.policia.gov.co



